

Términos y Condiciones Payphone

Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación Payphone

Estos Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación de Payphone (de aquí en adelante “Términos de Uso”), tendrán vigencia a partir de la fecha de aceptación electrónica por parte del usuario y se acuerdan entre Ecuapayphone C.A. (de aquí en adelante “Payphone”) y, el usuario, vinculado unívocamente en el apartado de aceptación de este documento (de aquí en adelante “Cliente” y/o “Usuario”), a través del cual se establecen los términos y condiciones de su participación en la aplicación móvil denominada Payphone, los cuales se encuentran disponibles en todo momento en la página web de Payphone en el siguiente link:
<https://product.payphone.payphone.app/terms>.

Cualquier actualización a la que pudieran estar sujetos los Términos de Uso, podrán ser visualizadas por el Cliente en el link inserto anteriormente y serán notificados en forma electrónica con 2 días de anticipación. El Cliente acepta que toda transacción en la aplicación conlleva el pleno entendimiento de este documento y que acepta los costes involucrados en el uso del mismo, conforme se especifica más adelante, así como todos los beneficios que este conlleva.

El Cliente reconoce y declara estar facultado para celebrar todo tipo de acto jurídico respecto del servicio que Payphone pone a su disposición; en tal virtud, garantiza la veracidad, exactitud e integridad de la información proporcionada para acceder a la aplicación.

Para utilizar la aplicación Payphone, el Cliente se ha registrado e identificado mediante el ingreso de su usuario y contraseña u otro mecanismo de autenticación aceptado por software de propósito específico del fabricante del dispositivo móvil del Usuario, los cuales deben mantenerse en todo momento bajo su confidencialidad y seguridad, y a través de los cuales se autentica por tanto su acceso, vinculando unívocamente con su titular, así como las transacciones realizadas en la aplicación, como expresión libre de su voluntad. Payphone no es responsable por la revelación, pérdida o sustracción relacionadas con el uso no autorizado de los mismos.

Al hacer clic en “Aceptar”, el Cliente declara haber leído, entendido, aceptado con plena voluntad el presente instrumento en todas sus partes; por lo cual, garantiza que la información y datos registrados durante el proceso de verificación y autenticación son verídicos y lícitos, eximiendo de responsabilidad a Payphone sobre la misma.

1. SERVICIOS.

El servicio proporcionado por Payphone es una aplicación tecnológica para que el Cliente pueda conectarse con cualquier otro usuario de la aplicación y gestionar un servicio de procesamiento de cobros o pagos. El Cliente acepta y reconoce que el pago realizado con Payphone no garantiza contraprestación alguna y/o entrega del bien al que haya lugar. En tal virtud, toda transacción que se gestione entre dos o más partes con utilización de la aplicación Payphone, se lleva a cabo en la plataforma en calidad de tercero independiente, lo cual deslinda a Payphone de cualquier relación con el/los Clientes y sus pares o proveedores de servicios y bienes.

El uso de la aplicación Payphone integra otros servicios prestados por terceros, bajo su responsabilidad, como es el caso el de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, compañía de servicios transaccionales, debidamente calificada para operar como tal, por medio de los cuales, el Cliente en función del saldo en el balance registrado en la aplicación, decide el uso del mismo, ya sea, para un pago o retiro de dichos fondos, según su conveniencia.

El Cliente acepta y reconoce que toda acción de pago o retiro de dinero es de su total responsabilidad. Asimismo acepta y reconoce que sus claves de acceso deberán ser privadas/secretas y no deberán ser compartidas con nadie. Payphone no se responsabiliza por el mal uso de las claves del Cliente.

Por medio del presente, el Cliente declara que el destino y origen de los fondos que consten o se utilicen por medio de la aplicación son de carácter lícito y cumplen con la normativa ecuatoriana. Toda la responsabilidad de pago hacia el banco emisor de cualquier tarjeta de crédito o débito registrada, es total responsabilidad del usuario, lo cual deslinda totalmente a Payphone del correcto uso de los cupos asignados.

El Cliente declara y acepta, que el registro de una tarjeta de crédito o débito en la aplicación y su posterior verificación, asegura que es dueño de la tarjeta, tarjetahabiente adicional o, que de ser el caso, cuenta con la autorización del titular de la tarjeta para registrarla.

El Cliente autoriza expresamente a Payphone a recabar información respecto al uso y tendencias de uso de la aplicación, con el fin de analizar las tendencias, así como para garantizar, operar y mejorar los productos plataformas y servicios. Adicionalmente, utilizará cualquier información que se le proporcione con relación al uso que el Cliente le dé a la Aplicación Payphone (sin reconocimiento o remuneración alguna) con el fin de medir la calidad de servicio y de ser el caso mejorar el aplicativo, para dar mayores y mejores funcionalidades al Cliente.

2. DISPOSITIVOS.

El uso del dispositivo que el Cliente registre para gestionar los pagos o cobros con la Aplicación, es de su completa responsabilidad, así como el cambio del mismo, de ser el caso.

3. ASPECTOS GENERALES.

El Cliente mediante este instrumento, reconoce y acepta las tarifas que aplican por el uso de la aplicación, conforme se detalla a continuación:

Hasta 6% de Comisión por monto retirado y/o cash out de dinero en la app a su cuenta corriente o de ahorros de su banco elegido (“Comisión”)

Payphone entregará al usuario el total del monto retirado o cash out; menos:

(i) La Comisión, en este caso cobrada por Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, conforme lo establecido en la Sección 1 de este instrumento.

4. PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Toda información registrada con fines de uso y acceso a los productos y servicios a través del aplicativo Payphone, está sujeta a privacidad, conforme lo señala la normativa legal vigente aplicable. Sin embargo, el Cliente es responsable de la custodia de claves, contraseñas, usuarios, así como de contar con las seguridades al hardware que soporta el canal a través del cual accede.

Payphone podrá tratar los datos de carácter personal del Cliente, incluidos los patrones de seguridad antes descritos, con las siguientes finalidades: (i) identificar al Cliente en esta aplicación y/o servicios a distancia por medios de comunicación electrónica implementados por Payphone; (ii) validar y verificar sus datos cuando el Cliente acceda desde otras aplicaciones, dispositivos móviles, canales digitales y/o servicios a distancia por medios de comunicación electrónica implementados por Payphone; (iii) dar cumplimiento al objeto de la Aplicación; (iv) aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, así como informar a las Autoridades Competentes incluyendo aquellas que por las leyes o reglamentariamente facultadas requiera información de tipo crediticio u otro aplicable; (v) realizar análisis estadísticos (analítica) sobre el uso de esta aplicación y/o de servicios a distancia dispuestos por Payphone y que comprenden todo tipo de canales, medios de comunicación electrónica, a través de redes telemáticas, con el propósito de ampliar los servicios; (vi) aplicar seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Payphone y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad. La conservación de datos, patrones y otros implementados a futuro, recabados por Payphone permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.

Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Payphone reciba del Cliente para el acceso y uso de su aplicación, serán tratados única y exclusivamente con dichos fines, y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Payphone mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

Por tanto, y mediante el presente Acuerdo, el Cliente acepta y declara en forma expresa:

- (1) Que, toda la información proporcionada a Payphone es verdadera y precisa;

- (2) Que, se ha informado en forma previa, ha leído y aceptado las condiciones, incluyendo las tarifas y comisiones que aplican. Cualquier modificación será notificada en forma electrónica con 30 días de anticipación y su utilización implicará aceptación por parte del Cliente;

- (3) Que, está a existencia de obligaciones con Payphone una vez aceptados los términos y condiciones respectivos;

- (4) Payphone podrá demandar el incumplimiento de obligaciones contraídas por parte del Cliente a través del aplicativo, bastando para ello la presentación del presente Instrumento, cuyo perfeccionamiento es electrónico y constituye prueba plena para el proceso judicial que se plantee, con reconocimiento formal y expreso por parte del Cliente de la existencia de la obligación de dar, hacer o no hacer, conforme lo establecido en el presente.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Cliente reconoce y acepta que, las marcas y software usados, contienen información y material propiedad de Payphone, y que están protegidos por leyes de propiedad intelectual aplicables, incluyendo los derechos de autor. El Cliente se obliga por tanto a no usar dicha información y material de propiedad de cualquier forma, excepto para los fines propósitos detallados en el presente Acuerdo y no con fines comerciales o de beneficio (lucro) personal.

El Cliente acepta y se obliga a no modificar, alterar, transferir, distribuir, reproducir, y cualquier otra acción que tienda a obtener beneficio personal o cometer algún ilícito por medio del aplicativo Payphone. Toda denominación, sus logotipos y otras marcas registradas, incluyendo marcas de servicios, gráficos y logotipos usados en relación con el servicio, son marcas registradas por Payphone. No se le otorga al Cliente ni a terceros no autorizados, el derecho, cesión o licencia alguna con respecto a cualquiera de las marcas registradas mencionadas previamente.

6. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

En ningún caso Payphone será responsable de cualquier daño, sea indirecto o consecuente, enunciando más no limitando a daños por pérdida de beneficios, pérdida de datos e información, interrupción del negocio o cualquier otro daño o pérdida comercial, que tenga lugar debido al uso o la incapacidad de usar el aplicativo Payphone y/o los servicios a distancia desarrollados e implementados, por cualquier causa.

7. LEY VIGENTE APLICABLE Y CONTROVERSAS:

Este instrumento y la relación entre el Cliente y Payphone, se sujeta a las leyes del Ecuador. Para efectos de controversia, las partes expresamente, renuncian fuero y domicilio y aceptan someterse a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (República del Ecuador), y al procedimiento que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

8. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

El Cliente, al terminar el registro y aceptar los términos y condiciones, declara haber leído, entendido y aceptado el contenido íntegro del presente instrumento, reconociendo además quedar vinculado a sus términos y condiciones, De igual manera, el usuario acepta y se ratifica en su obligación y responsabilidad de cumplir con todas las normas legales de la República del Ecuador, que se apliquen al acceso y uso del aplicativo y funciones de Payphone.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA APLICACIÓN PAYPHONE

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente instrumento contenido de los Términos y Condiciones de Uso de la Aplicación Payphone, por una parte Silvia Paola Teran Ayala, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ECUAPAYPHONE C.A., a quién en adelante y para los efectos de este instrumento se denominará "PAYPHONE"; y, por otra parte (Nombre y Apellido), como Representante Legal de (Nombre Empresa), conforme a la documentación que se adjunta como habilitante, quién en adelante y para los mismos efectos se le denominará simplemente como la "Empresa" y/o "Cliente" y/o "Usuario", dedicado a actividades lícitas de comercio.

Las Partes son legalmente capaces para obligar a sus representadas al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a. ECUAPAYPHONE C.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, autorizada para la prestación de servicios al sistema financiero, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y opera principalmente a través de su nombre comercial Payphone.

b. (Nombre Empresa), es una sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, para lo cual declara contar con los permisos y recursos idóneos.

c. Las Partes, han mantenido conversaciones y negociaciones, a fin de acceder al uso del aplicativo Payphone, bajo los términos de uso que en el presente instrumento se detallan.

SEGUNDA.-OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, las Partes, por así convenir a sus mutuos intereses convienen en celebrar el presente Instrumento, con el objeto de acceder a los servicios de cobros/pagos que facilita el aplicativo Payphone, de conformidad a los términos de uso que se detallan en este Acuerdo.

Para tal efecto, el Cliente acepta y reconoce que en el cobro realizado, bajo cualesquier modalidad, Payphone no adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna, reconociendo expresamente que Payphone se limita a proveer la plataforma de medio de pagos. En tal virtud, toda transacción que se gestione entre dos o más partes con utilización de la aplicación Payphone, se lleva a cabo en la plataforma en calidad de tercero independiente, lo cual deslinda a Payphone de cualquier relación con el/los Clientes y sus pares o proveedores de servicios y bienes.

El uso de la aplicación Payphone integra otros servicios prestados por terceros, bajo su responsabilidad, como es el caso el de Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, compañía de servicios transaccionales, debidamente calificada para operar como tal, por medio de los cuales, el Cliente en función del saldo en el balance registrado en la aplicación, decide el uso del mismo, ya sea, para un pago o retiro de dichos fondos, según su conveniencia.

El Cliente acepta y reconoce que toda acción de pago o retiro de dinero es de su total responsabilidad. Asimismo acepta y reconoce que las claves de acceso usadas en la aplicación se mantendrán bajo su seguridad y custodia y no serán compartidas con terceros no autorizados. Payphone no se responsabiliza por el mal uso de las claves del Cliente.

El Cliente declara y acepta, que el registro de una tarjeta de crédito o débito en la aplicación y su posterior verificación, asegura que es dueño de la tarjeta, tarjetahabiente adicional o, que de ser el caso, cuenta con la autorización del titular de la tarjeta para registrarla.

El Cliente autoriza expresamente a Payphone a recabar información respecto al uso y tendencias de uso de la aplicación, con el fin de analizar las tendencias, así como para garantizar, operar y mejorar los productos plataformas y servicios. Adicionalmente, utilizará cualquier información que se le proporcione con relación al uso que el Cliente le dé a la Aplicación Payphone (sin reconocimiento o remuneración alguna) con el fin de medir la calidad de servicio y de ser el caso mejorar el aplicativo, para dar mayores y mejores funcionalidades al Cliente.

TERCERA.- VIGENCIA:

Los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente Instrumento (en adelante “Términos de Uso”), tendrán vigencia indefinida, a partir de la fecha de suscripción del mismo entre Ecuapayphone C.A.; y el Cliente, pudiendo ser terminado de manera anticipada por cualquiera de ellas, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna.

En cualquier caso, de existir un saldo a favor del Cliente, éste deberá hacer el retiro por los canales regulares establecidos en este instrumento.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES Y PROHIBICIONES EN EL USO DEL APLICATIVO:

El Cliente se compromete a realizar un adecuado y lícito uso del aplicativo Payphone

No efectuar actos de disposición de cualquier tipo, de manera gratuita u onerosa cualquiera del aplicativo Payphone a terceras partes, salvo expresa autorización por escrito de Ecuapayphone C.A.

Utilizar el aplicativo Payphone para fines ilegales o para actividades ilícitas.

Abstenerse de manipular, escanear o poner a prueba la vulnerabilidad de cualquier sistema o red o incumplir o eludir las medidas de seguridad o autenticación.

Falsificar, manipular o alterar cualquier información del encabezado de cualquier correo electrónico o publicación, o de cualquier manera utilizar la aplicación PayPhone para enviar información alterada, engañosa o falsa.

Interrumpir el acceso de cualquier usuario, incluyendo el envío de virus, spam, o similares a la aplicación Payphone, o encriptar conocimientos de tal manera que interfieran con el uso correcto de la aplicación PayPhone.

El Cliente se abstendrá de utilizar el aplicativo Payphone de forma contraria a la buena fe y a la legislación vigente.

QUINTA.- ASPECTOS GENERALES:

El Cliente mediante este instrumento, reconoce y acepta las tarifas que se cobrarán por el uso de la aplicación Payphone, ya sea en forma directa o a través de Exsersa, según lo convenido en la cláusula segunda y conforme se detalla a continuación:

Hasta 6% de Comisión por monto retirado y/o cash out de dinero en la app a su cuenta corriente o de ahorros de su banco elegido (“Comisión”)

Payphone entregará al Cliente el total del monto retirado o cash out; menos:

(i) La Comisión, en este caso cobrada por Externalización de Servicios S.A. EXSERSA, conforme lo establecido en la Cláusula Segunda de este instrumento.; y, (ii) Los reembolsos hechos a favor de sus clientes o charge backs; y,

En los casos de acreditaciones realizadas erróneamente, el Cliente autoriza en todo momento a Payphone, para que realice el proceso respectivo, con el fin de que los correspondientes reversos sean efectuados.

El monto final se denominará como “monto de retiro o cash out”. El monto final se pagará de manera semanal; sin embargo de esto, el Cliente conoce y acepta que Payphone tendrá un plazo adicional de siete (7) días para pagar dicho monto en caso de existir alguna complicación en el proceso de pago. Ante esta situación, Payphone acuerda que comunicará al Cliente, de manera anticipada, que el pago se realizará en el periodo adicional de siete (7) días.

Servicios de Entrega: Cualquier valor efectivamente recibido por parte del banco donde decide recibir el dinero proveniente de un retiro o cash out, es de total dominio del banco receptor, motivo por el cual Payphone no tiene responsabilidad alguna y es solamente responsabilidad del banco depositario de la cuenta receptora el cobro de dichos valores.

Impuestos y precio de venta: Es total responsabilidad del Cliente el precio de venta y cobro de impuestos de los bienes o servicios que éste realice, utilizando Payphone como medio de pago/cobro de los valores relacionados a esa acción. Payphone no se responsabiliza de declarar y pagar impuestos generados a la venta de un bien o servicio que haya sido cobrado con la aplicación, por lo tanto, el Cliente será el único responsable de determinar todas las contribuciones respectivas. Cada Parte será responsable de sus propios costos y gastos.

SEXTA.- DECLARACION ESPECIAL:

El Cliente declara expresamente que las personas que asignare para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento se encuentran bajo su dependencia laboral, por lo que asume respecto a ellos las responsabilidades que para el empleador establece el Código de Trabajo y demás normas en lo relacionado a obligaciones laborales, seguridad social, seguridad y salud laboral y otras que puedan derivarse de las normas jurídicas vigentes. En consecuencia Payphone no asume ninguna responsabilidad laboral o de seguridad social con las personas que el Cliente asigne.

Las partes dejan expresa constancia que la dependencia y responsabilidad laboral, seguridad social, cumplimiento de las normas de seguridad y salud laboral, así como todos los beneficios que se deba a los trabajadores y/o empleados y/o recursos asignados al cumplimiento objeto de este contrato son y serán de exclusiva responsabilidad del Cliente, aun en los casos de los declarados de mera solidaridad, de manera que en el caso de que se llegare a presentar reclamo por parte de uno o más empleados y/o trabajadores que afecten directa o indirectamente a Payphone, el Cliente se encuentra obligado a asumir la defensa total de dicho reclamo a su costa, debiendo también reintegrar los valores que Payphone haya incurrido al realizar por cuenta propia su defensa cuando no haya actuado oportunamente el Cliente para asumir la misma;

El Cliente deberá asumir el pago de la totalidad de las eventuales indemnizaciones y/o sanciones que se ordenen cancelar, ya sea por sentencia de última instancia, convenio transaccional y cualquier otra forma semejante.

SEPTIMA.- ANTICORRUPCIÓN:

El Cliente, mediante la suscripción del presente instrumento: a) declara que sus representantes legales, apoderados, administradores y empleados cumplen con las regulaciones vigentes relativas a temas de anticorrupción, enriquecimiento ilícito y prevención de lavado de activos; b) declara que sus representantes legales, apoderados, administradores y empleados no incurrir ni aceptan sobornos o coimas ni en su beneficio ni en favor de terceros; c) declara que dispone de un sistema contable que permite individualizar de manera clara y directa todos los pagos, aportes, regalos, gastos de representación, gastos de hospitalidad, donaciones, aportes y otros similares que realice por concepto de contribuciones a entidades sin fines de lucro, entidades privadas, entidades públicas, gremios, entre otros y que cuenta con los respaldos documentales correspondientes; d) se compromete a que sus representantes legales, apoderados, administradores y empleados cumplan con la normativa y las regulaciones vigentes relativas a la lucha contra la corrupción; e) se compromete a que sus representantes legales, apoderados, administradores y empleados no acepten ni paguen sobornos, coimas o regalos cuantiosos ni para su beneficio ni para beneficio de terceros.

En el evento en que Payphone, determine o llegue a tener conocimiento que durante la vigencia del presente instrumento, el Cliente, ha incumplido las obligaciones

estipuladas en la presente cláusula y/o exista una muy razonable sospecha de que ha participado en actos de corrupción, Payphone podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral y anticipada, en cuyo caso, el Cliente renuncia a presentar reclamo alguno en contra de Payphone, liberándolo además de cualquier obligación pendiente o eventual derecho a solicitar indemnización producto de la terminación anticipada del presente Instrumento.

OCTAVA.- PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Toda información registrada con fines de uso y acceso a los productos y servicios a través del aplicativo Payphone, está sujeta a privacidad, conforme lo señala la normativa legal vigente aplicable en el Territorio. Sin embargo, el Cliente es responsable de la custodia de claves, contraseñas, usuarios, así como de no contar con las seguridades al software y hardware del canal a través del cual accede.

Payphone podrá tratar los datos de carácter personal del Cliente, incluidos los patrones de seguridad antes descritos, con las siguientes finalidades:

- a. Identificar al Cliente en esta aplicación y/o servicios a distancia por medios de comunicación electrónica implementados por Payphone;
- b. Validar y verificar sus datos cuando el Cliente acceda desde otras aplicaciones, dispositivos móviles, canales digitales y/o servicios a distancia por medios de comunicación electrónica implementados por Payphone;
- c. Dar cumplimiento a la relación derivada de la contratación previa y/o solicitud y otorgamiento (si fuera el caso) de productos y/o servicios con Payphone;
- d. Aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, así como informar a las Autoridades Competentes incluyendo aquellas que por las leyes o reglamentariamente facultadas requiera información de tipo crediticio u otro aplicable;
- e. Realizar análisis estadísticos (analítica) sobre el uso de esta aplicación y/o de servicios a distancia dispuestos por Payphone y que comprenden todo tipo de canales, medios de comunicación electrónica, a través de redes telemáticas, con el propósito de completar y enviar una solicitud de crédito, pudiendo ser mensaje de texto (SMS), internet móvil, sitio web de Payphone, acceso a productos y/o servicios, entre otros implementados;

f. Maximizar la seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Payphone y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad. La conservación de datos, patrones y otros implementados a futuro, recabados por Payphone permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.

Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Payphone reciba del Cliente para el acceso y uso de su aplicación, serán tratados única y exclusivamente con dichos fines, y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Payphone mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

Por tanto, y mediante el presente Acuerdo, el Cliente acepta y declara en forma expresa:

(1) Que, toda la información proporcionada a Payphone es verdadera y precisa;

(2) Que, se ha informado en forma previa, ha leído y aceptado los términos y condiciones, incluyendo las tarifas y comisiones que aplican. Cualquier modificación será notificada en forma electrónica con 30 días de anticipación y su utilización implicará aceptación por parte del Cliente;

(3) Payphone podrá demandar el incumplimiento de obligaciones contraídas por parte del Cliente a través del aplicativo, bastando para ello la presentación del presente Instrumento, cuyo perfeccionamiento es electrónico y constituye prueba plena para el proceso judicial que se plantee, con reconocimiento formal y expreso por parte del Cliente de la existencia de la obligación de dar, hacer o no hacer, conforme lo establecido en el presente.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Cliente reconoce y acepta que, las marcas y software usados, contienen información y material propiedad de Payphone, y que están protegidos por leyes de propiedad intelectual aplicables, incluyendo los derechos de autor. El Cliente se obliga por tanto a no usar dicha información y material de propiedad de cualquier forma, excepto para los

fines propósitos detallados en el presente Acuerdo y no con fines comerciales o de beneficio (lucro) personal.

El Cliente acepta y se obliga a no modificar, alterar, transferir, distribuir, reproducir, y cualquier otra acción que tienda a obtener beneficio personal o cometer algún ilícito por medio del aplicativo Payphone. Toda denominación, sus logotipos y otras marcas registradas, incluyendo marcas de servicios, gráficos y logotipos usados en relación con el servicio, son marcas registradas por Payphone. No se le otorga al Cliente ni a terceros no autorizados, el derecho, cesión o licencia alguna con respecto a cualquiera de las marcas registradas mencionadas previamente.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:

En ningún caso, Payphone será responsable de cualquier daño, sea indirecto o consecuente, enunciando más no limitando a daños por pérdida de beneficios, pérdida de datos e información, interrupción del negocio o cualquier otro daño o pérdida comercial, que tenga lugar debido al uso o la incapacidad de usar el aplicativo Payphone y/o los servicios a distancia desarrollados e implementados, por cualquier causa.

DÉCIMA PRIMERA.- LEY VIGENTE APLICABLE Y CONTROVERSIAS:

Este instrumento y la relación entre el Cliente y Payphone, se sujeta a las leyes del Ecuador. Para efectos de controversia, las partes expresamente, renuncian fuero y domicilio y aceptan someterse a los jueces competentes de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha (República del Ecuador), y al procedimiento que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

El Cliente, al terminar el registro y aceptar los términos y condiciones declara haber leído, entendido y aceptado el contenido íntegro del presente instrumento, reconociendo además quedar vinculado a sus términos y condiciones, De igual manera, el Cliente acepta y se ratifica en su obligación y responsabilidad de cumplir con todas las normas legales de la República del Ecuador, que se apliquen al acceso y uso del aplicativo y funciones de Payphone.

CONTRATO MERCANTIL DE AFILIACIÓN DE DESTINATARIOS
COMERCIALES A LA RED PAYPHONE

CONTRATO No.

Comparecen a la celebración del presente Contrato Mercantil de Afiliación de Destinatarios Comerciales a la Red PAYPHONE, por una parte el señor Silvia Paola Teran ayala, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ECUAPAYPHONE C.A., a quién en adelante y para los efectos de este CONTRATO se denominará "PAYPHONE"; y, por otra parte (Nombre y Apellidos), por los derechos de la empresa o compañía (Nombre empresa) quién en adelante y para los mismos efectos se le denominará simplemente como el "DESTINATARIO", dedicado a actividades lícitas de comercio. En conjunto se denominarán las "PARTES".

El presente instrumento (en adelante "CONTRATO"), es un documento mercantil entre el DESTINATARIO y PAYPHONE, el cual se aplica al uso de la plataforma de pagos y a cualquier servicio relacionado o conexo y que se encuentre disponible a través de éste último. Al aceptar el presente CONTRATO, el DESTINATARIO se obliga con todos los términos y condiciones aquí contenidos.

Al dar la aceptación a los términos y condiciones contenidos en el presente CONTRATO, el DESTINATARIO se vincula unívocamente, validando su identidad y capacidad, como titular y legítimo tenedor de un DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL, a través del cual accede al SERVICIO descrito en el presente instrumento.

PAYPHONE se reserva el derecho de modificar el presente CONTRATO, en cualquier momento, comunicando en forma electrónica de este particular al DESTINATARIO; modificaciones que entrarán en vigencia en no menos de treinta (30) días posteriores a la respectiva comunicación. La utilización del DESTINATARIO del servicio y la plataforma, implica aceptación de las modificaciones realizadas. ;

Las PARTES declaran que se encuentran legalmente habilitados para contratar y obligarse y a sus representadas, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.-

A) BANCO: Entidad financiera, constituida en el territorio de la República del Ecuador, e inclusive aquellas internacionales cuyo domicilio o casa matriz se encuentre en el extranjero, debidamente amparada en la respectiva legislación, y autorizada por el órgano competente para la prestación de operaciones y servicios bancarios.

B) CONFIDENCIALIDAD: Constituye el deber y obligación de protección de la información a ser registrada por el USUARIO y/o DESTINATARIO para acceder al SERVICIO, la cual es susceptible de intercambio mediante ORDEN. Ello abarca, además, a la información respecto a claves de seguridad y/o contraseñas que son de exclusivo conocimiento del USUARIO y/o DESTINATARIO, la confidencialidad sobre esta información es responsabilidad de cada una de las Partes.

C) DESTINATARIO: Toda persona natural o jurídica, incluyéndose en éstos al destinatario comercial arriba identificado, que recibe por medio del SERVICIO el correspondiente pago, cuyo cargo ha sido efectuado a la TARJETA registrada y autorizada por un USUARIO, a través de DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL.

D) DISPOSITIVO MÓVIL: Comprende a todo teléfono inteligente, teléfono móvil y/o computador de mano multitarea, construido sobre la base de una plataforma informática móvil o inalámbrica, cuyas capacidades de procesamiento permiten inclusive almacenamiento de datos, con conexión permanente o intermitente de una red, sistema de posicionamiento global (GPS), entre otros . Salvo disposición en contrario, se entenderá por función multitarea, el acceso a Internet de manera óptima vía WI-FI, o por redes 3G, 4G, LTE, y otros más avanzados, los cuales son proporcionados por operadoras de telefónica celular, inclusive.

E) INTERNET: Es la red mundial que permite el intercambio de información, y permite el acceso a portales, dominios electrónicos, servicios en general, sea de forma inalámbrica o mediante conexión alambica, en cualquier DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL.

F) ORDEN: Comprende toda acción instruida por el USUARIO y/o DESTINATARIO, ejecutando, aceptando o rechazando, un cargo por concepto de adquisición de bienes y/o servicios ofertados por un DESTINATARIO, incluyendo aquel identificado en el presente instrumento, a través de PAYPHONE.

G) PAYPHONE: Sistema aplicativo para DISPOSITIVOS MÓVILES, así como TERMINALES, desarrollado íntegramente por ECUAPAYPHONE C.A., siendo éste propietario del mismo; el cual permite al USUARIO almacenar, con seguridades PCI, cierta información de Tarjetas de Crédito o de Débito registradas exclusivamente por éste último, permitiendo efectuar transacciones únicamente a través de número de teléfono celular, sin necesidad de presencia física de una tarjeta de crédito o débito, descargando así el importe requerido con cargo a dicha tarjeta o al saldo existente en el balance validado en la aplicación Payphone de su DISPOSITIVO, y remitiendo la notificación respectiva, sea a otro USUARIO o al DESTINATARIO de la transacción.

H) PERFIL: Comprende todo conjunto de características que identifican tanto al USUARIO como al DESTINATARIO, incluyendo la identidad portable (número de

celular registrado), pudiendo incorporar la opción de carga de imagen personal, denominación de usuario o “username”, y cualquier otro que permita el aplicativo PAYPHONE para el acceso y consecuente prestación del SERVICIO.

I) TARJETA: Se refiere a toda Tarjeta de Crédito, de Débito, Prepago o de importe cargado, sea de venta libre o no, nacional o internacional, que fueran emitidas por cualquier BANCO y/o COOPERATIVA, actuando como licenciataria y/o franquiciada de cualquiera de las marcas existentes en el mercado. Constituye por tanto, un documento mercantil, instrumental y electrónico, que permite a su titular, incluyendo también aquel que mantenga la calidad de tarjetahabiente adicional, mediante compromiso contractual con un BANCO y/o COOPERATIVA emisora, servir como documento de pago con cargo a la línea de crédito asignada en el caso de Tarjetas de Crédito, o de los fondos que disponga en una cuenta para los demás casos, que podrá utilizar en la compra de bienes o servicios que oferte el DESTINATARIO, en virtud del presente CONTRATO. Para los fines del presente CONTRATO no se considerarán bajo ningún concepto aquellas tarjetas de coordenadas, token de seguridad o similares.

J) SERVICIO: Consiste en el servicio que permite el procesamiento de transferencias (cobros y pagos), en línea y tiempo real entre el DESTINATARIO y sus clientes o usuarios, originadas desde un dispositivo móvil o terminal, a través del aplicativo Payphone.

K) TERMINAL: Corresponde a todo computador u ordenador, así como también aquellos con capacidad portátil, compuesto de hardware y software, con funciones de procesamiento y almacenamiento de datos, permitiendo acceder a sistemas y usos de distintos programas y/o aplicativos, incluyendo los de la Red de PAYPHONE. Puede incluir además la capacidad de una plataforma informática móvil o inalámbrica, sistema de posicionamiento global (GPS), así como también con funciones multitarea que permiten el acceso a Internet de manera óptima vía WI-FI, o por redes 3G, 4G, LTE, y otros más avanzados, los cuales generalmente son proporcionados por operadoras de telefónica celular, inclusive.

L) TERRITORIO: Se refiere exclusivamente al territorio de la República del Ecuador.

M) USUARIO: Es toda persona titular o adicional de una TARJETA emitida por un BANCO y/o COOPERATIVA, así como también es legítimo tenedor de un DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL, a través del cual, de una u otra manera, registra la información de su TARJETA o maneja un saldo en el balance validado en la aplicación Payphone, y utiliza el SERVICIO para diferentes transacciones con un DESTINATARIO, bajo su expresa responsabilidad y consentimiento.

N) VENTA SEGURA: Se entiende como VENTA SEGURA a toda transacción que cumpla con los siguientes requisitos y parámetros: a) Cuando se trata de ventas

presenciales, deberá el vendedor verificar el número de teléfono del comprador; b) Cuando la venta sea no presencial, la verificación es tácita cuando el vendedor envía la solicitud al número de celular indicado por el comprador y éste acepta el pago.

O) LINK DE PAGOS – CÓDIGO QR: Es el vínculo web generado por la plataforma Payphone mediante el cual un Establecimiento Comercial puede entregar al cliente un acceso URL para realizar un pago, el cual contiene toda la información de la transacción a ser procesada el cual podrá ser transmitido por cualquier medio digital conocido.

P) AUTOPAGO: Es una orden generada por un USUARIO (cliente) sin interacción del establecimiento comercial, desde la aplicación de clientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.-

Aceptar como medio de pago, sin limitación alguna, toda transacción de pago que cualquier USUARIO solicite realizar a través del aplicativo PAYPHONE, ya sea de forma presencial o no presencial en los establecimientos de propiedad del DESTINATARIO. EL DESTINATARIO no podrá rechazar bajo ninguna circunstancia este servicio de pago de sus clientes, así como tampoco agregar cargo alguno; por tal motivo acepta expresamente que de hacerlo podría ocasionar el reclamo respectivo por parte de Payphone, quien se reserva el derecho de exigir las indemnizaciones por los daños y perjuicios que se ocasione por este hecho.

A informar que, y una vez que se efectúe el pago mediante el aplicativo PAYPHONE, los consumos se realizarán con cargo a la TARJETA registrada y aprobada exclusivamente por el USUARIO, cuyo monto o valor será el mismo que el pago de contado, por lo que no cabe recargo de ningún valor adicional al consumo realizado por el USUARIO a través del aplicativo PAYPHONE, así como también en sus precios de venta al público por el uso o disposición del aplicativo PAYPHONE, de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, y su reglamento, vigentes a la fecha. En caso de incurrir en ello, PAYPHONE cancelará el SERVICIO al DESTINATARIO de manera definitiva, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan por dicho incumplimiento.

A entregar al USUARIO, la correspondiente factura y/o comprobante de venta, debidamente emitidos, que demuestre el negocio realizado, de conformidad con las disposiciones que en esta materia establece el ordenamiento jurídico tributario en el TERRITORIO.

A instruir a sus empleados, dependientes, funcionarios, agentes, franquiciados, licenciarios, y cualquier otro, sobre el uso y disposición del aplicativo PAYPHONE, cumpliendo con los procedimientos previstos para el efecto respecto a VENTA SEGURA, de conformidad con lo detallado en el literal N) de la Cláusula primera de este contrato.

A consultar al personal de PAYPHONE sin demora alguna, en caso de existir inquietudes o inconvenientes que se presenten con el aplicativo, o sobre cualquier otro

aspecto relacionado exclusivamente con el aplicativo, evitando en lo posible el interrumpir el SERVICIO al USUARIO en general.

A rechazar consumos realizados mediante el aplicativo PAYPHONE, cuando las TARJETAS contra las que se efectúan el cargo respectivo, no dispongan de cupo suficiente para perfeccionar la transacción. Este rechazo implica la posibilidad del DESTINATARIO de realizar un nuevo requerimiento de pago para que el consumidor pague el SERVICIO al DESTINATARIO mediante otra tarjeta de crédito registrada.

A realizar anuncios al público en general y en todo lugar del TERRITORIO donde tenga presencia el DESTINATARIO, y previa autorización de PAYPHONE en lo que respecta a uso de marca, sobre la disposición y aceptación del aplicativo, señalando que se encuentra afiliado a la Red de PAYPHONE. Al respecto, PAYPHONE tiene potestad de aprobar o rechazar el arte y uso que se dé a los derechos marcarios que son de su exclusiva titularidad.

A no aceptar bajo ninguna circunstancia que el DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL del USUARIO, pretenda suplir la presentación de documento de identidad, emitido por autoridad competente en el TERRITORIO. En caso de aceptarlo, será de exclusiva responsabilidad del DESTINATARIO las consecuencias sobrevinientes, además de la determinación de incumplimiento de VENTA SEGURA, sin perjuicio de las acciones legales que a ello correspondan.

A no receptor ni entregar dinero en efectivo o valores, contra las transacciones que fueran efectuadas por el USUARIO mediante el aplicativo PAYPHONE.

A no realizar transacciones no autorizadas por los consumidores o a utilizar el sistema para realizar cobros directos o indirectos a favor de terceros.

A no proporcionar, prestar, ceder, compartir, transmitir, transferir bajo ninguna circunstancia y a favor de otro DESTINATARIO o de terceros, inclusive USUARIOS, la clave y/o contraseña de acceso al PERFIL propio del DESTINATARIO, así como aquella información de VENTA SEGURA, provista por PAYPHONE o por un BANCO y/o COOPERATIVA. Es de exclusiva responsabilidad del DESTINATARIO el mal uso que se dé a la información que debe permanecer en debida CONFIDENCIALIDAD. En caso de incumplimiento, ello derivará de manera automática en la terminación inmediata de contrato y del SERVICIO al DESTINATARIO, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan por dicho incumplimiento.

En caso de duda, indecisión o sospecha acerca del portador o tenedor del DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL, a través del cual se pretenda realizar una transacción mediante el aplicativo PAYPHONE, el DESTINATARIO obligatoriamente notificará a su línea de supervisión a fin de que se analice la situación y de ser necesario contactar al servicio técnico de PAYPHONE a fin de obtener el soporte técnico respectivo.

Si se presentaren situaciones anómalas, irregulares, o sospechosas, inclusive en el mismo lugar del DESTINATARIO, éste deberá notificar de manera inmediata a PAYPHONE, a fin de que adopte las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo al USUARIO y/o DESTINATARIO, según el caso.

No requerir al BANCO autorización expresa para aceptar y mantener como único medio de pago el uso del aplicativo PAYPHONE, por cuanto el mismo es un canal facilitador

de pagos a través del respectivo aplicativo, que se realice de manera inmediata y automática la transacción con cargo de consumo a la TARJETA.

A confirmar con el USUARIO, la correcta digitación del número celular del DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL al momento de realizar la transacción. Si se equivocare deberá rectificar de manera inmediata, sin que por ello suponga cargo, doble cargo, tarifa adicional por intento o comisión alguna a la TARJETA del USUARIO.

Instruir a sus empleados, funcionarios, dependientes y/o colaboradores, la obligación de confirmar que el USUARIO reciba la notificación de cargo por concepto de adquisición de un determinado bien y servicio ofertado o solicitado por el DESTINATARIO.

En el evento de que el DESTINATARIO no cumpliera con lo determinado en el presente instrumento, violare o incumpliere el procedimiento de VENTA SEGURA de PAYPHONE y/o de un BANCO, o inobservare cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente CONTRATO, PAYPHONE procederá a cancelar el SERVICIO de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones a las que hubiere lugar.

El DESTINATARIO se abstendrá de:

Aceptar el pago mediante el aplicativo PAYPHONE para cobrar o refinanciar una deuda existente;

Aceptar pagos mediante el aplicativo PAYPHONE por cargos previos a la TARJETA, si los hubiera;

Procesar una transacción mediante el aplicativo PAYPHONE para cobrar el monto de un cheque devuelto o protestado.

Presentar o entregar en forma física y/o remitir en forma electrónica al USUARIO una factura de distinta naturaleza, o donde conste otro nombre o denominación comercial distinta a la del DESTINATARIO donde se realizó la transacción;

Realizar mediante el aplicativo PAYPHONE, cualquier tipo de transacción personal o distinta a las transacciones por venta de bienes y/o servicios que oferta el DESTINATARIO, sea que fuere realizado por los propietarios, empleados, funcionarios, dependientes y/o colaboradores del establecimiento del DESTINATARIO, en cualquier horario. El aplicativo para DESTINATARIO es exclusivo para el establecimiento comercial, en cuyo caso y de necesitar realizar transacciones en otro comercio, deberá utilizar su calidad de USUARIO, mediante el aplicativo respectivo.

El DESTINATARIO se obliga en virtud del presente CONTRATO, a que las seguridades, de hardware y de software (firewalls, antivirus y otros) que mantiene, no limiten ni interfieran con el adecuado y buen desempeño del aplicativo Payphone. De igual manera el DESTINATARIO debe contar con un servicio de Internet que se mantenga regularmente estable y con una calidad de señal óptima que garantice el normal uso del aplicativo.

A efectuar una selección rigurosa del personal al que asignará este proceso, y a través de este medio, en la cual se demuestre idoneidad moral y ética, así como a solicitar a PAYPHONE la capacitación al personal del DESTINATARIO que estuviere a cargo de la recepción de pagos a través del sistema aplicativo antes referido. Esta capacitación se efectuará, previa solicitud del representante o funcionario autorizado del DESTINATARIO y sujeta a la aprobación de PAYPHONE. En el evento de producirse un fraude comprobado y/o atribuido, al establecimiento o lugar del DESTINATARIO,

incluyendo más no limitando al personal, funcionarios, empleados, dependientes y/o propietarios de éste, el DESTINATARIO deberá presentar e impulsar la correspondiente acción legal, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar PAYPHONE o el BANCO.

En el evento de que se lograre probar que el DESTINATARIO o sus funcionarios, dependientes, empleados, propietarios han utilizado la información a la que tienen acceso por efecto del sistema aplicativo PAYPHONE, de manera dolosa o negligente, dando lugar a que se originen fraudes por medio de TARJETAS, el DESTINATARIO responderá por el monto total de los fraudes que se hayan originado, así como por las acciones legales que le correspondan. En caso de ocurrir ello, derivará de manera automática en la cancelación del SERVICIO al DESTINATARIO de manera definitiva, sin perjuicio de que PAYPHONE, o el BANCO ejerzan las acciones legales que correspondan por dicho particular.

El DESTINATARIO se obliga a obtener y mantener todos los permisos y autorizaciones establecidas en las leyes, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones administrativas e instructivos emitidos por la(s) Autoridad(es) Competente(s), para su correcto funcionamiento en legal y debida forma, por lo que el cumplimiento de estas obligaciones son de su exclusiva competencia y responsabilidad, sin que por ello PAYPHONE así como también el BANCO, deban asumir responsabilidad alguna al respecto. Sin perjuicio de ello, estos últimos se encuentran facultados a requerir constancia de su cumplimiento para continuar con el SERVICIO.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL DESTINATARIO DEL SERVICIO:

El DESTINATARIO, con la finalidad de garantizar la seguridad de la información que por motivo de ejecución del presente CONTRATO llegare a conocer, en cumplimiento de los procedimientos de VENTA SEGURA, se obliga adicionalmente a lo siguiente:

TRES.UNO) La información no será utilizada para realizar otras actividades distintas a las constantes en este instrumento y será mantenida en reserva y consecuente CONFIDENCIALIDAD.

TRES.DOS) A que sus sistemas y su red tengan las suficientes seguridades en contra de cualquier tipo de ataque externo que pudiera sufrir el DISPOSITIVO MÓVIL y/o TERMINAL; para lo cual certifica que cuenta con el hardware y software adecuados y necesarios para evitar pérdidas, alteraciones o accesos no autorizados, así como las políticas, procedimientos, reglamentos y demás documentos internos que se requieren para cumplir con la obligación constante en el presente numeral, y de manera general con lo contenido en el presente instrumento. El DESTINATARIO declara que ha sido debidamente informado y por tanto que conoce el funcionamiento y desarrollo tecnológico que involucra el aplicativo Payphone, y que por tanto es consciente de que el mismo podría presentar eventuales errores en su funcionamiento debido a factores fuera del control de Payphone, o por circunstancias no previstas en su normal operatividad incluyendo, más no limitando, que el DESTINATARIO no disponga de un servicio de internet estable y con calidad de señal óptima para utilizar el aplicativo, por tanto Payphone no será responsable de indemnización alguna a favor del

DESTINATARIO o sus Clientes. El DESTINATARIO reconoce que, de presentarse cualquier eventualidad, no presentará reclamo judicial y/o extrajudicial en contra de Payphone, comprometiéndose estrictamente a notificar en primer término el particular a éste último.

TRES.TRES) A prestar las facilidades que se requieran para que en caso de considerarlo apropiado, PAYPHONE pueda realizar las auditorías que considere necesario, con la finalidad de garantizar que la información que pasa por su red cuenta con las seguridades que se requieran desde el punto de vista técnico, y así mismo se ajuste a las mejores prácticas en seguridad de la información.

TRES.CUATRO) A acatar cualquier tipo de observación o recomendación que provenga tanto de PAYPHONE, e inclusive del BANCO en razón de procedimientos propios de la TARJETA, en relación a la seguridad de las redes e información que consta en las mismas.

TRES.CINCO) A responsabilizarse por el buen uso del o los botones de pago que se encuentren activos para su establecimiento comercial.

TRES.SEIS) El DESTINATARIO tendrá acceso a un “link de pagos” mediante el cual podrá realizar transacciones y cobros, respecto del cual, se responsabiliza exclusivamente de su buen uso y manejo confidencial. Su mal uso podrá ser causal de desactivación del servicio.

TRES.SIETE) A verificar, en conjunto con Payphone, la veracidad y estado correcto de una transacción realizado por medio de un “AUTOPAGO” de tal manera que, de ser errónea, sea factible corregir el error en el menor tiempo posible.

Las PARTES acuerdan, y así lo aceptan, que cualquier incumplimiento por parte del DESTINATARIO, respecto de las obligaciones constantes en los numerales anteriormente descritos, será causal suficiente para que PAYPHONE pueda dar por terminado el presente CONTRATO, sin más requisito que una notificación electrónica y privada en este sentido, esto sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudiere iniciar tanto PAYPHONE como el BANCO, en el ámbito de su competencia, en contra del DESTINATARIO.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL DESTINATARIO:

El DESTINATARIO tiene la obligación de suministrar la documentación legal emitida por Autoridad Competente, que fuera requerida por PAYPHONE, de acuerdo a la

legislación vigente aplicable. De igual manera se obliga a presentar anualmente su respectiva actualización.

El DESTINATARIO se obliga a consolidar todas sus aquerencias en un solo BANCO adquirente por cada marca de Tarjeta de Crédito (Visa o MasterCard) para que dichas entidades financieras puedan descontar las comisiones que sean aplicables o realizar las devoluciones en caso de ser necesario. No podrá el DESTINATARIO designar más de un banco adquirente, sin embargo podrá actualizar esta información cuantas veces sean necesarias.

El DESTINATARIO tendrá un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente del Recap para presentar, al banco adquirente cualquier reclamo sobre los pagos realizados, reclamo que deberá ser presentado por escrito adjuntando copia del respectivo Voucher o Recap.

Para efecto de cumplir con lo detallado en esta cláusula el DESTINATARIO señala a Banco de la Producción SA Produbanco.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE PAYPHONE:

PAYPHONE se obliga, en virtud del presente CONTRATO, a lo siguiente:

CINCO.UNO) A instruir al DESTINATARIO sobre el manejo del sistema aplicativo PAYPHONE, a través de los manuales, procedimientos, y cualquier otro mecanismo que estime conveniente, incluyéndose el procedimiento de VENTA SEGURA. En caso de dudas, las mismas podrán ser absueltas en forma remota, es decir por cualquier medio electrónico que disponga para tal efecto.

CINCO.DOS) Absolver, en caso de existir dudas, cualquier aspecto relacionado con el aplicativo PAYPHONE, a través de los canales propios.

CLÁUSULA SEXTA: RELACIÓN ENTRE EL DESTINATARIO Y PAYPHONE

Para los efectos de establecer la relación del presente CONTRATO se deja en claro que, PAYPHONE, se constituye en un canal facilitador cuya funcionalidad permite aceptar y realizar pagos a DESTINATARIOS, con cargo a la TARJETA emitida por el BANCO a favor de cualquier USUARIO del SERVICIO. Por consiguiente, el DESTINATARIO reconoce y acepta expresamente que:

SEIS.UNO) Conoce previamente el funcionamiento y el desarrollo tecnológico que involucra el aplicativo PAYPHONE, y que por tanto es consciente de que el mismo requiere de condiciones mínimas de estabilidad de conexión a internet y software y hardware para funcionar, si es que por circunstancias no previstas en su normal operatividad incluyendo más no limitando que el DESTINATARIO no disponga de un servicio de internet estable y con calidad de señal óptima para utilizar el SERVICIO, por lo que de darse el caso, no será susceptible de reconocimiento u obligación de indemnización alguna inclusive por daños a terceros y/o lucro cesante. El DESTINATARIO reconoce que, de presentarse cualquier eventualidad, se compromete a tratarlo previamente con el soporte técnico y personal administrativo y se compromete a no presentar reclamo judicial y/o extrajudicial en contra de PAYPHONE o el BANCO, comprometiéndose estrictamente a notificar en primer término el particular a PAYPHONE a efectos de solventar las mismas, si estas fueran atribuibles a éste último.

SEIS.DOS) PAYPHONE no es una institución financiera, y que por tanto el SERVICIO comprende procesamiento de pagos como canal, con cargo a la TARJETA registrada por el propio USUARIO, la cual ha sido otorgada bajo términos y condiciones específicos por parte de un BANCO.

SEIS.TRES) PAYPHONE no actúa como representante, agente, mandatario, fideicomisario, fiduciario o depositario del BANCO. Actúa como custodio de información en razón del registro realizado por el propio USUARIO bajo su cuenta y riesgo inclusive, con la finalidad de ejecutar diferentes operaciones de tipo bancario permitidas con cargo a la TARJETA.

SEIS.CUATRO) PAYPHONE no exige que el USUARIO tenga saldo o cupo disponible en su TARJETA para el uso del SERVICIO. Cada USUARIO es responsable del uso y destino que dé al saldo y/o cupo asignado en cada TARJETA, el cual responde a un análisis crediticio sujeto a políticas de cada BANCO.

SEIS.CINCO) El DESTINATARIO acepta y reconoce expresamente que, por el uso del SERVICIO no recibirá intereses, réditos, créditos u otras ganancias con cargo a la TARJETA del USUARIO, particular que no será susceptible de reclamo o indemnización alguna en este sentido.

SEIS. SEIS) El USUARIO al realizar pagos al DESTINATARIO a través del SERVICIO, designa a PAYPHONE para que a su nombre cancele al DESTINATARIO, determinado monto, con cargo a la TARJETA registrada por el propio USUARIO, con su previo consentimiento a través de este medio. Se deja expresa constancia que, cuando el USUARIO envíe una ORDEN, hasta que el pago sea Aceptado por el DESTINATARIO lo que puede ocurrir instantáneamente, la TARJETA no efectuará cargo alguno.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este CONTRATO tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción de los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, y sus anexos; no obstante lo anterior cualquiera de las Partes podrá darlo por terminado en forma anticipada, en cualquier momento, bastando para ello una notificación electrónica privada en este sentido, con 30 días de anticipación y sin lugar a indemnización de ninguna naturaleza. Se exceptúan las causales de terminación e indemnización previstas en este instrumento.

En cualquier caso, el DESTINATARIO se obliga a realizar la liquidación inmediata de los valores que mantuvieren pendientes de pago.

CLÁUSULA OCTAVA: GRATUIDAD DE LA APLICACIÓN Y TARIFA TRANSACCIONAL:

Por la descarga del aplicativo PAYPHONE, el DESTINATARIO no cancelará valor alguno al ser ésta una herramienta gratuita sujeta a los términos del presente Contrato, salvo disposición en contrario emanada de Autoridad Competente o normativa legal aplicable, que establezca un valor o porcentaje por este concepto, lo cual será debidamente comunicado al DESTINATARIO de manera oportuna, conforme este instrumento.

El DESTINATARIO se obliga a pagar, por concepto de Comisión o Tarifa Transaccional, a la Entidad Financiera Adquirente, según la marca de la Tarjeta de Crédito, la comisión establecida. Los porcentajes se definen en la tabla detallada a continuación:

CRÉDITO CORRIENTE: 6%.

En caso de estar disponible otra modalidad de crédito, esto será oportunamente comunicado, conjuntamente con la tarifa aplicable.

CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISO FRENTE AL USUARIO:

El DESTINATARIO se compromete a no rechazar el uso y consecuente procesamiento de pagos que fuera realizado mediante el aplicativo PAYPHONE, así como la TARJETA que hubiera sido registrada por el USUARIO en su momento, excepto en aquellos casos mencionados en las cláusulas del presente instrumento, las cuales también se determinan en los respectivos procedimientos de VENTA SEGURA.

CLÁUSULA DÉCIMA: FACULTAD DE TERMINACIÓN:

PAYPHONE dará por terminado el presente CONTRATO de manera unilateral, por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en dicho instrumento por parte del DESTINATARIO.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE PAPELERÍA A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Si se diera por terminado el presente CONTRATO por cualquier causa, el DESTINATARIO se compromete a devolver a PAYPHONE la totalidad de la papelería entregada por éste, incluyendo todos los implementos, publicidad y materiales que hubieren en el establecimiento del DESTINATARIO. A la fecha de terminación del presente CONTRATO, por cualquier causa, tanto PAYPHONE como el DESTINATARIO suspenderán inmediatamente el uso de denominaciones, marcas de servicio y logotipos de la contraparte, sin necesidad de formalidad alguna ni requerimiento previo de la otra parte. En caso de incumplimiento se exigirá la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. Igual facultad se tendrá por el uso indebido o no autorizado de dichas marcas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ENMIENDAS AL CONTRATO:

PAYPHONE se reserva el derecho de enmendar el presente CONTRATO en cualquier momento mediante notificación respectiva al DESTINATARIO, las cuales entrarán en vigencia en no menos de treinta (30) días posteriores a su respectiva publicación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES ESPECIALES:

El DESTINATARIO suscriptor del presente CONTRATO, expresamente certifica y declara que las actividades a las cuales se dedica corresponden a las relacionadas con su objeto social, y que los fondos con los cuales opera son lícitos, y consecuentemente no provienen ni serán destinados a ninguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, o cualquier otra actividad relacionada con lavado de activos y financiamiento de terrorismo y otros delitos. Así mismo, el DESTINATARIO autoriza a PAYPHONE haciendo extensiva esta facultad al BANCO si fuera el caso, a realizar las verificaciones que consideren pertinentes, así como para que procedan a informar a las autoridades competentes en caso de que se inicien investigaciones sobre el DESTINATARIO, sus funcionarios, empleados, dependientes, propietarios, incluso en caso de que se detectaren transacciones inusuales o sospechosas, por lo que expresamente renuncia a

ejecutar cualquier acción por este hecho en contra de PAYPHONE y el BANCO, inclusive.

De igual forma, el DESTINATARIO, reconoce y declara juramentadamente que, no incurre ni incurrirá en los siguientes eventos:

A. Suplantación de personalidad: Suplantar la personalidad de terceras personas a través del SERVICIO, de manera que confunda o induzca al engaño a otros, o intente hacerlo. Constituye cualquier intento de engaño, sea con fines lúdicos, económicos o cualquier otro al pretender ser otra persona.

B. Uso no autorizado de nombres, marcas registradas o similares: Utilizar nombres de USUARIOS, en representación de empresas, personas naturales o de terceros; marcas, lemas o denominaciones comerciales, sin autorización legal de sus titulares, induciendo a la confusión u otras conductas que pudieren constituir delito sancionado por las normas legales vigentes, en materia Penal y Propiedad Industrial.

C. Uso no autorizado de nombres, números telefónicos, identificación de TARJETA, y contraseña de terceros: El uso de nombres de USUARIO, contraseña, número de identificación de la TARJETA, por parte de terceros sin la autorización legal expresa para el efecto, sea a través de un acceso remoto o de programas troyanos, o cualquier otro, que le han permitido el acceso a su TERMINAL o DISPOSITIVO MÓVIL, o conductas que pudieren falsificar la identidad, siendo ello estafa, u otro delito tipificado como tal en la normativa legal vigente aplicable en el TERRITORIO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: NOTIFICACIONES.-

Cualquier comunicación, aviso o notificación que deban darse las PARTES entre sí con ocasión del presente CONTRATO, deberán hacerse por escrito de manera formal a los siguientes domicilios y direcciones:

A) PAYPHONE:

Dirección: Pedro Calderón de la Barca, entre Gustavo Adolfo Bacquer y Francisco de Orellana, sector Isabel la Católica, Edificio Bahía, Planta Baja, Oficina PB, Cuenca-Ecuador

Teléfono: + (593)7-281-0285; + (593)7-288-5985

B) DESTINATARIO:

(Datos ingresados en el registro)

En caso de no existir constancia alguna por cualquiera de los medios idóneos antes descritos, y a las direcciones antes referidas, las comunicaciones, avisos o notificaciones se tendrán como no realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES Y ANEXOS:

Forman parte integrante del presente CONTRATO, los siguientes habilitantes y anexos, sin perjuicio de aquellos que se incorporen a futuro y que guarden estrecha relación con el presente instrumento:

Anexo 1.- Particularidades del Servicio

Se deja expresa constancia que, aun cuando no se especifique en la presente cláusula, también formarán parte habilitante del presente CONTRATO, cualquier documentación legal requerida por PAYPHONE y/o por el banco adquirente al momento de realizar la afiliación, los cuales se enuncian más no se limitan a nombramientos de representante legal, administradores, nóminas de socios y /o accionistas, documentos de identidad, certificados de cumplimiento de Órganos de Control, entre otros.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN Y CONTROVERSAS:

La afiliación al SERVICIO descrito en el presente CONTRATO, implica la aceptación y reconocimiento absoluto de lo contenido en las cláusulas del presente instrumento, así como también de los anexos y demás instrumentos que se incorporen al mismo. De igual forma, existe el sometimiento expreso a las leyes de la República del Ecuador (TERRITORIO). Por consiguiente, y al aceptar el presente instrumento, cualquiera sea su procedencia o generación, será considerado instrumento de prueba suficiente, con toda la validez y efectos legales que ello implica.

No obstante, y en caso de existir controversia sobre el sentido, interpretación o alcance de las disposiciones de este instrumento o de su cumplimiento, las PARTES renuncian fuero y domicilio y se someten al Arbitraje de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vi